

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 391	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 391

15 de Agosto de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, y lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se permite adjudicar el presente proceso licitatorio.

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente resolución procede a adjudicarse el proceso de Licitación Pública N° MP-SG-S-013-2012 cuyo objeto es **“REPOSICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TREINTA (30) CAMARAS HD PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV, CON CAPTUR A DE MULTIPLES ROSTROS Y RECONOCIMIENTO DE PLACAS”**

Que la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de las funciones que le corresponden asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, inicio el proceso contractual N° MP-SG-S-013-2012, para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **“REPOSICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TREINTA (30) CAMARAS HD PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV, CON CAPTUR A DE MULTIPLES ROSTROS Y RECONOCIMIENTO DE PLACAS”**

Que para tales efectos la Secretaria de Gobierno elaboro el correspondiente diagnostico y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaria Jurídica el respectivo tramite contractual.

Que la Administración Municipal mediante Resolución N° 043 del 11 de Julio de 2012 dio apertura al proceso contractual N° MP-SG-S-013-2012, Y publico los respectivos pliegos de condiciones.

Que atendiendo la convocatoria pública, se presento propuesta por Un (01) oferente, según acta de cierre y lectura de propuestas del 08 de Agosto de 2012 publicada en el Portal Único de Contratación, a saber:

1. Alvaro Alberto Cabrera Vargas

El comité evaluador designado para el análisis de las propuestas, dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones, elaboro el correspondiente estudio técnico, quienes mediante informe publicado se recomiendan el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE
1	Alvaro Alberto Cabrera Vargas.

Que el informe de evaluación de las propuestas permaneció a disposición del

 Palmira <i>avanza</i>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 391	TRD: 1141.13

proponente en la Secretaria Jurídica para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro de este término NO se recibió observaciones al informe del comité evaluador de propuestas las cuales fueron absueltas en la audiencia de adjudicación y publicadas en el portal único de contratación.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE:

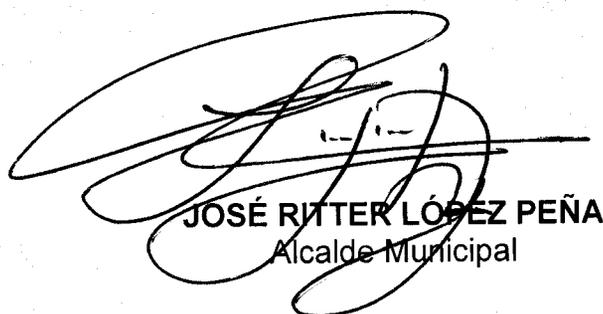
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyo objeto es: "REPOSICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TREINTA (30) CAMARAS HD PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV, CON CAPTUR A DE MULTIPLES ROSTROS Y RECONOCIMIENTO DE PLACAS" resultado del proceso contractual N° MP-SG-S-013-2012 a ALVARO ALBERTO CABRERA VARGAS identificado con NIT N° 19.374.769-9, cuya propuesta fue sugerida en primer orden de elegibilidad, **con un valor de \$273.966.016**, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal